



DECRETO

Expediente nº: 19668/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Grupos Políticos

Asunto del Expediente: Asignación a los Grupos Políticos - Mandato 2023-2027

A la vista de la documentación que obra en el expediente y vistos los siguientes:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente relativo a las asignaciones a los grupos políticos de la Corporación (mandato 2023-2027) y en relación con las asignaciones correspondientes al ejercicio 2026. Considerando que con fecha 6 de octubre de 2023 se dicta por la Alcaldía-Presidencia, decreto número 2023-6962, por el que se establecieron las asignaciones a los Grupos Políticos de la Corporación para el mandato 2023-2027 conforme al siguiente detalle:

	Grupo Político			
	CCA (CIF:V76597079)	PSOE (CIF: G76600287)	GRUPO MIXTO (CIF-V76803386)	
			Asamblea por la Orotava	Partido Popular
N.º Concejales	13	4	2	2
Parte Fija	1.500,00 €	1.500,00 €	750,00 €	750,00€
Parte Variable	1.950,00 €	600,00 €	300,00 €	300,00 €
Total Mes	3.450,00 €	2.100,00 €	1.050,00 €	1.050,00 €
Total Año (completo)	41.400,00 €	25.200,00 €	12.600,00 €	12.600,00 €

Resultando que con fecha 16 de marzo de 2026 se dicta por la Alcaldía-Presidencia decreto número 2026-1524, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“ÚNICO.- Declarar justificadas las asignaciones a los grupos políticos de la Corporación correspondientes al ejercicio 2025 - Mandato 2023-2027, por un importe de NOVENTAY UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (91.800,00 €), según el siguiente detalle:

	Grupo Político CCA CIF-V76597079	Grupo Político PSOE CIF-G76600287	Grupo Mixto Asamblea por La Orotava CIF-V76803386	Grupo Mixto PP CIF-V76803386
Nº de Concejales	13	4	2	2
Importe total año 2025	41.400,00 €	25.200,00 €	12.600,00 €	12.600,00€





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Consultados los documentos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo, queda acreditado que actualmente la composición de los Grupos Políticos no sufre alteración alguna que pudiera afectar a las cantidades asignadas mediante decreto de la Alcaldía Presidencia número 2023-6962, de fecha 6 de octubre de 2023.

Consta en el expediente certificación de la retención de crédito con número de operación 220260000174, de fecha 27 de enero de 2026, por importe de 91.800,00 €, para hacer frente al pago de las asignaciones a los grupos políticos municipales durante el ejercicio 2026.

Considerando que el Alcalde-Presidente ostenta la competencia atribuida por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases del Régimen Local sobre el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, en concordancia con el apartado 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1220 de 18 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 25 de marzo de 2026.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781 /1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización de los Gobiernos locales, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, el Sr. Alcalde - Presidente adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a las asignaciones a los grupos políticos de la Corporación correspondientes al ejercicio 2026, por importe total de **NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (91.800,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 9121.489.00 del Estado de Gastos del Presupuesto General vigente (R^º documento RC 220260000174), incorporándose al expediente los correspondientes documentos contables AD con arreglo al siguiente detalle:

	Grupo Político CCA CIF-V76597079	Grupo Político PSOE CIF-G76600287	Grupo Mixto Asamblea por La Orotava CIF-V76803386	Grupo Mixto PP CIF-V76803386
Nº de Concejales	13	4	2	2
Importe total año 2026	41.400,00 €	25.200,00 €	12.600,00 €	12.600,00 €

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la concesión de las asignaciones correspondientes al ejercicio 2026 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

